



## RESOLUCIÓN

Con fecha 24 de febrero de 2021 tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. I. en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., solicitud que quedó registrada con el número 2021/123221, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 27 de febrero de 2021.

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

*“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. I. en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L.*

*Expte.: 20-2021*

*En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. I. en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., con nº de registro 2021/123221, de fecha 24 de febrero de 2021 (con fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU el 27 de febrero de 2021), en el que se solicita copia de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUP-BM.1 "ROJAS - SANTA TECLA" aprobados fecha 1 de octubre de 2009 o, en su caso, copia de dichos Estatutos vigente en la actualidad, órgano autorizante y fecha de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y considerando que ésta se formula como una "Solicitud de Acceso a la Información" prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:*

*Primero: La información solicitada es del siguiente tenor literal:*

*“Solicitamos copia de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUP-BM.1 "ROJAS - SANTA TECLA" aprobados por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga en fecha 1 de octubre de 2009, que se cita en la página 14 del acuerdo municipal de 5 de febrero de 2021 que se aporta en documento anexo; y, caso de no ser éstos los actualmente vigentes, se nos facilite copia de dichos Estatutos vigente en la actualidad, órgano autorizante y fecha de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”*





*Segundo: Se solicita información al Servicio de Ejecución de Planeamiento, emitiendo éste, con fecha 17 de marzo de 2021, el informe que se reproduce a continuación:*

*” Expediente: 2012/184 Ref.JC146*

*ASUNTO: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS SANTA TECLA”.*

*En relación con solicitud de acceso a la información presentada por ALBATROS GESTIÓN DE PROYECTOS SL, relativa al SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS – SANTA TECLA” se comunica al Servicio de Calidad y Atención Ciudadana:*

*Información Solicitada:*

*Copia de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUP-BM.1 “ROJAS-SANTA TECLA” aprobados por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga en fecha 1 de octubre de 2009, que se cita en la página 14 del acuerdo municipal de 5 de febrero de 2021 que se aporta en documento anexo; y, caso de no ser éstos los actualmente vigentes, se nos facilite copia de dichos Estatutos vigente en la actualidad, órgano autorizante y fecha de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.*

*Respuesta:*

*Tras su aprobación inicial, las bases y estatutos de la Junta de Compensación fueron publicadas para su consulta en el BOP de Málaga nº 135 de 15 de julio de 2009 (suplemento 1), habiéndose publicado los cambios tras su aprobación definitiva en el BOP nº 76 de 23 de abril de 2010 (suplemento 1).”*

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

#### RESUELVO:

Primero: Conceder a D. I . . . z, el acceso a la información solicitada en los términos recogidos en los apartados anteriores.

Segundo: Que se notifique al interesado.





Es cuanto cúpleme informar.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y RRHH  
Juan Antonio Muñoz Argüelles  
y  
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención  
Ciudadana  
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE  
URBANISMO Y VIVIENDA Y  
GERENTE DE LA GMU)  
José Cardador Jiménez

DOY FE,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 18/03/2021 11:49 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MUÑOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 18/03/2021 15:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 18/03/2021 15:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 18/03/2021 16:00 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 18/03/2021 09:53 Emitido por: FNMT-RCM

